



PROTOCOLO ANTE FUGA DE ESTUDIANTE DEL ESTABLECIMIENTO

Se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. Ante la certeza o sospecha que un estudiante se retire del establecimiento sin autorización, se verificará en primera instancia la ausencia de este alumno según asistencia registrada en libro de clases.
2. Dar aviso, **en forma inmediata**, a Inspectoría General y Dirección del Establecimiento.
3. Informar a Profesor jefe, Inspectoría General y Equipo de Convivencia Escolar, quienes realizarán un llamado **al apoderado**, solicitando su presencia en el Establecimiento, con el objetivo que éste tome conocimiento de lo sucedido.
4. Informar a organismos correspondientes.
5. Dejar registro escrito en hoja de vida del estudiante.
6. **Nuestro Reglamento Interno considera esta conducta como una falta gravísima, lo que implica la aplicación de las siguientes medidas:** entrevista con apoderado; suspensión de clases por 3 días y servicio comunitario.
7. Se cita a apoderado y estudiante a entrevista con profesor jefe y área de convivencia escolar, con el objetivo de informar las medidas correspondientes.
8. El reiterar esta conducta conllevará una evaluación del consejo directivo y consejo de profesores quienes podrían considerar las siguientes sanciones: suspensión de clases, trabajo comunitario, condicionalidad de matrícula o no renovación de matrícula, según los antecedentes del estudiante y cumplimiento de sanciones previas.